



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°-DPB:000031/2022

VISTO: La factura B-0003-0003534 de fecha 20/04/2022, Centro Eléctrico Bariloche SRL (Cuit 30-71497485-4) y;

CONSIDERANDO:

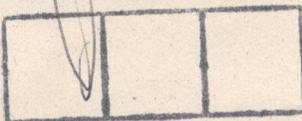
- Que se realizó una inspección interna de seguridad e higiene donde se verifico las instalaciones del edificio de Quaglia 740 y se confecciono un acta N°00522 en donde se realizaron nueve observaciones y recomendaciones con fecha de cumplimiento.
- Que en dicha acta el punto seis de observación se solicita luces de emergencias
- Que por tal razón se compraron tres luces de emergencia para ser instaladas en las oficinas del edificio de la Defensoría del Pueblo de Quaglia 740.
- Que se solicitaron presupuesto a varios comercios de ciudad en busca de mejor precio (Todo Luz Bariloche, Centro eléctrico Bariloche SRL y Pizzuti Neo Red) y se decidió comprarlos
- al proveedor del visto ya que los tenía en mejor precio a la hora de la compra.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor. Como así también realizar las retenciones correspondientes en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor Centro Eléctrico Bariloche SRL (Cuit 30-71497485-4) por \$ **8.354,52 (Pesos Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con Cincuenta y Dos Centavos)** en concepto pago de Facturas B-0003-00003534 de fecha 20/04/2022, para la adquisición de Tres Luces de emergencias de 60 Led Litio 8 Hs.
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería **\$167,09** (Pesos Ciento Sesenta y Siete con Nueve Centavos)
  1. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.4 Programa Administración Erogación de Capital
  3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
1. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
2. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de Abril de 2022



GRACIELA NOEMI KLEIN  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche  
ORD. 3227-CM-21